

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PODEMOS Y LA FUNDACIÓN INSTITUTO 25M

En Madrid a 1 de marzo de 2019

REUNIDOS

De una parte D^a ROCÍO ESTHER VAL VAL, con DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación del PARTIDO POLÍTICO PODEMOS, con CIF G86976941 y domicilio social en la [REDACTED] en su calidad de GERENTE.

Y de otra parte D. JORGE ANTONIO DEL REY MORENO, con DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA, con CIF G87200747, con domicilio social en la [REDACTED], en su calidad de GERENTE.

INTERVIENEN

Ambas partes intervienen en la representación que ostentan en las entidades referidas, en virtud de apoderamiento a su favor efectuado por sus legales representantes y que constan en escritura pública, reconociéndose la capacidad necesaria para firmar el presente acuerdo.

EXPONEN

I.- El PARTIDO POLÍTICO PODEMOS (en adelante PODEMOS) señala en el Documento Organizativo vigente como enunciado de sus Principios Generales, como síntesis de los mismos, que "Necesitamos un Podemos unido, transversal, feminista, plurinacional, descentralizado, en movimiento y preparado para gobernar. La máquina electoral debe dejar paso a un Podemos popular, unitario y con capacidad de gobierno".

II.- La FUNDACIÓN INSTITUTO 25 DE MAYO PARA LA DEMOCRACIA (en adelante INSTITUTO 25M) es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto es la realización de la promoción y la profundización en los principios democráticos y los derechos humanos en los ámbitos político, económico, social y cultural.

III.- Siendo el INSTITUTO 25M una fundación vinculada al partido PODEMOS y considerando que ambas entidades tienen objetivos complementarios, el partido desea colaborar en las actividades de la fundación que se indican en la cláusula primera.

IV.- Con este objeto, ambas partes han acordado celebrar el presente convenio de colaboración en actividades de interés general de los previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PODEMOS.

INSTITUTO
Fundación
Instituto 25 de mayo
para la democracia
NIF: G87200747
DEMOCRACIA

PODEMOS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto la **financiación de las siguientes actividades desarrolladas por el INSTITUTO 25M en todo el territorio del Estado** para promover los principios democráticos y de Derechos Humanos en el ámbito político y social profundizando en la transversalidad, el feminismo, la tolerancia y la comprensión de la visión plurinacional del Estado:

- Organización de encuentros, cursos, coloquios, exposiciones y seminarios o presencia activa en los mismos relacionados con los fines de la fundación.
- Coordinar y crear programas, actividades y grupos de investigación.
- Edición, elaboración, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual, y material multimedia relacionado con los fines fundacionales.
- Realizar, de modo genérico, todas las actividades que sean conducentes al mejor logro de sus fines.

A fin de alcanzar dicho objeto PODEMOS asume el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que se indican en la cláusula segunda.

Por su parte el INSTITUTO 25M se compromete a difundir la participación de PODEMOS en sus actividades en los términos que se indican en la cláusula tercera.

SEGUNDA. - PODEMOS, con las finalidades expresadas anteriormente y mientras se cumplan las condiciones establecidas en el presente convenio, entregará al INSTITUTO 25M una **aportación económica en la cantidad de cincuenta mil euros (50.000,00 €), pudiéndose fraccionar el pago de forma mensual a conveniencia de las partes.**

Los abonos quedarán documentados mediante las correspondientes transferencias bancaria y los recibos de pago suscritos por el INSTITUTO 25M.

TERCERA. - En tanto dure el presente convenio de colaboración, el INSTITUTO 25M se compromete a difundir la participación de PODEMOS en las actividades de la fundación que, de manera conjunta, se acuerde. En todo caso, la difusión de su participación se realizará mediante la inclusión de logotipos o signos distintivos en la publicidad de la propia fundación.

CUARTA. - El presente acuerdo de colaboración entrará en vigor **a partir de la firma del mismo y finalizará el día 31 de diciembre de 2019.**

El convenio podrá renovarse a la finalización del plazo inicialmente establecido, mediante pacto expreso entre las partes, estableciendo la duración que libremente acuerden en cada momento.

El presente convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo a solicitud de cualquiera de las partes.

PODEMOS podrá cancelar la colaboración económica en cualquier momento si el INSTITUTO 25M incumple las obligaciones asumidas en este convenio o destina el dinero a actividades distintas de las establecidas en la cláusula primera.

PODEMOS.

INSTITUTO 25M
Fundación
Instituto 25 de mayo
para la democracia
DE CRACIA NIF: G07200747

PODEMOS

QUINTA: Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Madrid para la resolución de cualquier divergencia que pudiera surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, las partes firman por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.



Fdo. Rocío Esther Val Val

Podemos



INSTITUTO
25M
DEMOCRACIA
Fundación
Instituto 25 de mayo
para la democracia
NIE: G87200747

Fdo. Jorge A. Del Rey Moreno

Fundación Instituto 25M

